Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía BIEZUM S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad, y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Cambio de Domicilio y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía BIEZUM S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguientes Cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor Carlos Alberto Delgado Villacís, por los derechos que representa de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General,

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.) La compañía BIEZUM S.A. es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el dieciocho de octubre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de noviembre del dos mil uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el nueve de mayo del dos mil dos, la compañía BIEZUM S.A. cambió su domicilio a la ciudad de Milagro, habiendo reformado por tanto su estatuto social.- B.) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIEZUM S.A. celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, resolvió unánimemente lo siguiente: Uno.- Cambiar su domicilio actual, esto es, la ciudad de Milagro, fijándose como nuevo domicilio de la empresa la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en esta República del Ecuador; y; Dos.- Reformar consecuentemente el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía.- En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.- C L A U S U L A T E R C E R A: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Delgado Villacís, por los derechos que representa de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de ella, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, lo siguiente: A.) Que se cambia el domicilio actual de la empresa, fijándose como nuevo domicilio de ésta la ciudad de Guayaquil.- B.) Que se reforma consecuentemente el artículo Cuarto del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil, en el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer Sucursales en todo el territorio del País o ciudad del extranjero"- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Carlos Alberto Delgado Villacís, por los derechos que representa de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro. Así también, el señor Carlos Alberto Delgado

Villacís, por los derechos que representa de la compañía BIEZUM S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno. Nombramiento del señor Carlos Alberto Delgado Villacís, como representante de la compañía BIEZUM S.A.- Dos. Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIEZUM S.A. celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía BIEZUM S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.- (Firmado) Víctor Corozo, ABOGADO VICTOR COROZO LEON, Registro Número nueve mil cuatrocientos ochenta y seis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS,

GERENTE GENERAL DE LA CIA. BIEZUM S.A.-

C.C. # 09-0780454-6.-

C.V. # Exento por Ausencia.-

R.U.C. #0992221364001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

60x.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE MILAGRO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2004.

En Milagro, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2004, a las 11h05, se reúnen en las oficinas de la empresa situadas en la Avenida Diecisiete de Septiembre y Colón, de esta ciudad de Milagro, los accionistas de la compañía BIEZUM S.A., esto es, el señor CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, propietario de TRECE MIL DOSCIENTAS (13.200) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas; el señor CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS, propietario de TRECE MIL DOSCIENTAS (13.200) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas; la señora CAROLINA AIDEE DELGADO VILLACIS, propietaria de SEIS MIL OCHOCIENTAS (6.800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, quien comparece a través de su Apoderado Especial, señor FERNANDO VILLACIS CADENA; y, la señorita OLGA LEONOR ESPINOZA DELGADO, propietaria de SEIS MIL OCHOCIENTAS (6.800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, quien comparece a través de su Apoderada Especial, señora SHIRLEY VASQUEZ PADILLA.

Preside la sesión el señor Cesar Antonio Delgado Villacís, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Alberto Delgado Villacís, Gerente General de la misma, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 40.000,oo), representado en CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil.

Inmediatamente los socios presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el punto del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el Presidente de la empresa, quien manifiesta a los accionistas que sería conveniente que la compañía cambiase su domicilio a la ciudad de Guayaquil, en atención al crecimiento de negocios que podrían presentarse en aquella. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad cambiar el domicilio actual de la empresa, fijando como nuevo domicilio de ésta la ciudad de Guayaquil.

Así también los socios por unanimidad y como consecuencia del cambio de domicilio acordado, resuelven reformar el artículo Cuarto del estatuto social en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO: El domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil, en el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer Sucursales en todo el territorio del País o ciudad del extranjero"

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h45. fdo.) César Delgado Villacís; Presidente Accionista; fdo.) Carlos Delgado Villacís, Secretario-Accionistas; fdo.) p. Carolina Delgado Villacís, Accionista, Fernando Villacís Cadena; fdo.) p. Olga Espinoza Delgado, Accionista, Shirley Vásquez Padilla.

CERTIFICO:

Que la copia del Acta que antecede, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía BIEZUM S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Milagro, 16 de diciembre del 2004.

CARLOS DELGADO VILLACIS
SECRETARIO

AB. CESAR L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

BIEZUM S.A.

Guayaquil, Noviembre 27 del 2.001.

Señor
CARLOS DELGADO VILLACIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BIEZUM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **18 de Octubre del 2.001**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **20 de Noviembre del 2.001.-**

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIEZUM S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, Noviembre 27 del 2.001.

CARLOS DELGADO VILLACIS
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090780454-6

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BIEZUM S.A.**, a favor de **CARLOS DELGADO VILLACIS** de fojas **135.137 a 135.139**, Registro Mercantil número **31.054**, Repertorio número **43.236** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52161
LEGAL: ANDRES GARCIA
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON Y ANOTACION:LUIS ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11.40

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090780454-6
DELGADO VILLACIS CARLOS ALBERTO
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
06 MARZO 1961
001-1 0260 00931 M
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1961

ECUATORIANA***** V4433V4222
CASADO SHIRLEY JANETH VASQUEZ P
SECUNDARIA EJECUTIVO
CARLOS DELGADO
OLGA VILLACIS
MILAGRO 27/05/2003
27/05/2015
REN 0420949
Gys

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO · GUAYAQUIL-ECUADOR ·

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox..-Guayaquil, treinta de Diciembre del año dos mil cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO · GUAYAQUIL-ECUADOR ·

Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0002074, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha seis de Abril del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dos de Mayo del año dos mil cinco.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A.****, DE FECHA* ***DIECIOCHO*** *DE* ***OCTUBRE*** *DEL AÑO* ***DOS MIL UNO****, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO* ***CERO CINCO – G –DIC – CERO CERO CERO DOS CERO SIETE CUATRO,*** *APROBADA POR EL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL (E), DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIEZUM S.A.****, CELEBRADA ANTE EL ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-* ***SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO****.-*

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil - República del Ecuador - NOTARIO XXV - DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Lo Certe-

Feco--

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que El Cambio de Domicilio

Que anteriormente, se encuentra inscrito con el

No. 214 **del registro correspondiente**

y anotado bajo el No. 1662 **del repertorio**

Milagro, 20 MAYO 2005

Registro de la Propiedad del Cantón Milagro - Ecuador

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0002074,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, (E);** el 06 de Abril del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Milagro a la ciudad de Guayaquil, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **BIEZUM S.A.;** de fojas **4.421** a **4.437,** número **319** del Registro Industrial y anotada bajo el número **19.964** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil cinco.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 166052
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: